

EDITORIAL

Reafirmando el carácter de publicación científica general, que abarca todas las disciplinas jurídicas, de la actual edición de nuestra *Revista*, que corresponde al N° 2 año 19 del segundo semestre de 2012, hay que poner de relieve diversos artículos de alto contenido científico, cinco de ellos elaborados dentro del marco de proyectos Fondecyt, en donde encontrará el lector trabajos (Estudios, Ensayos y Comentarios de Jurisprudencia) de Seguridad Social, Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Derecho Constitucional, Derecho Comercial, Derecho Procesal Laboral, Derecho Eclesiástico, Derecho Laboral y Derecho Civil.

Dentro de este contexto, en la sección *Estudios* es posible observar el artículo del profesor Pablo Arellano sobre el sistema de pensiones chileno después de la reforma de 2008 (Seguridad Social); el profesor Gustavo Balmaceda analiza la comunicabilidad de la calidad del sujeto activo en los delitos contra la función pública, haciendo una especial referencia a la malversación de caudales públicos y al fraude al Fisco (Derecho Penal); el profesor Johann Benfeld investiga lo referente al constructivismo ético en *Justice as Fairness* (Filosofía del Derecho); el profesor Pablo Marshall aborda los modelos para la extensión de la ciudadanía (Derecho Constitucional); a su vez, los profesores Raúl Núñez y Artemio Aguilar se hacen cargo de la temática de la junta de acreedores desde una perspectiva comparada (Derecho Comercial); el profesor Manuel Núñez estudia lo relativo a la desaplicación e inaplicación jurisdiccional de las leyes en Chile, particularmente el ejercicio de la jurisdicción y control concreto de constitucionalidad (Derecho Constitucional); los profesores Diego Palomo y Pedro Matamala analizan lo concerniente a la prueba, intermediación y potestades en el proceso laboral (Derecho Procesal Laboral); y, finalmente, el profesor Andrés Schlack aborda el consentimiento hipotético de la víctima en el Derecho penal alemán (Derecho Penal).

En la sección *Ensayos* el profesor Jorge del Picó reflexiona la calificación de requisitos y objeción del registro en el procedimiento de constitución jurídica de entidades religiosas de Derecho Público (Derecho Eclesiástico); el abogado Gonzalo Martínez indaga acerca de la garantía de indemnidad en Chile, un análisis normativo y comparativo (Derecho Laboral); el profesor Hugo Vega analiza el derecho a la libertad de expresión, a propósito del diálogo intersubjetivo en una sociedad democrática (Filosofía del Derecho); y, por último, el profesor Luis Villavicencio estudia lo referente a la neutralidad liberal como antiperfeccionismo (Filosofía del Derecho).

En el párrafo *Comentarios de Jurisprudencia*, el suscrito lleva a cabo comentario de la sentencia del Tribunal Constitucional Rol 2153-2011, relativa a los correos electrónicos, y el Subsecretario del Interior, a propósito de la problemática de la reserva legal (Derecho Constitucional); el profesor Alexis Mondaca analiza la sentencia de la Corte de Apelaciones de Antofagasta Rol 10-2011, relativa a la falta de norma expresa y especial que regule la interrupción civil de la prescripción especial de corto tiempo en materia diversa a la patrimonial, específicamente en el supuesto de pluralidad de sujetos pasivos (Derecho Civil); y, por último, el profesor Enrique Navarro aborda diversa jurisprudencia constitucional en materia de control de legalidad (toma de razón y potestad dictaminante) de la Contraloría General de la República (Derecho Constitucional).

En el apartado *Comentarios Bibliográficos*, el profesor Alejandro Robledo realiza recensión de libro de Javier Franco Mangua, *Deontologismo y consecuencialismo*; el profesor Carlos Salinas comenta el texto de Marcos González Sánchez y Antonio Sánchez-Bayón, *Regulación iberoamericano de derecho eclesiástico*; y el profesor Hugo Vega recensiona el libro de Juan Omar Cofré, *Filosofía del Derecho* de Jorge Millas.

Para concluir, anunciamos a nuestros lectores que, a partir del próximo número (N° 1 año 20 del primer semestre de 2013), llevaremos a cabo algunas modificaciones a la actual estructura orgánica del Comité Editorial de la *Revista* (que se subdivide en un Consejo Editorial, nacional y extranjero, y un Consejo de Redacción). Todo ello, por una parte, a fin de adaptar nuestra publicación a la recién creada Facultad de Ciencias Jurídicas, de la Universidad Católica del Norte, logrando así la necesaria Institucionalización de la Revista de Derecho; y, por otra, con el objeto de hacer frente a los nuevos desafíos que nos propondremos en el mediano plazo, entre otros asuntos, aumentaremos la visibilidad de la *Revista* (perfeccionaremos el actual sistema de canjes y comenzaremos a utilizar las redes sociales más relevantes de Internet), elaboraremos un Plan Estratégico y un Reglamento, e igualmente, junto con consolidar nuestra permanencia en SciELO, buscaremos también ingresar a otros sistemas de indexación.

KAMEL CAZOR ALISTE
Director